



## Newsletter 128, diciembre 2018

### / SOMOS

**BNFIX PICH tax · legal · audit**, firma profesional especializada en impuestos, en asesoramiento laboral y legal, y en auditoría. Como despachos independientes, somos socios fundadores de la red BNFIX Consultores y BNFIX Auditores, con despachos, además del **de Barcelona, en Almería, Avilés, Gijón, Madrid, Murcia, Oviedo y Vitoria**. A nivel internacional, somos miembros independientes de DFK International, una de las diez asociaciones más importantes de auditores de cuentas y asesores de empresas y negocios del mundo y que cuenta con 214 firmas, 412 oficinas en 92 países.

Toda la informació contenida en esta Newsletter, así como la de pasadas ediciones, la puede encontrar dentro del apartado "Área de Comunicación" en **www.pich.bnfix.com**

Maria José Moragas. Tel. + 34 93.301.20.22 mail: assessors@pich.bnfix.com  
Barcelona: C/. Fontanella, núm. 21, 2a planta · 08010

Síguenos también en **LinkedIn**

## / DESTACAMOS

### 1. Conoce las 75 recomendaciones del REAF para planificar la Renta 2018 antes de acabar el año



A pocos días del cierre del ejercicio fiscal 2018 para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que se debe presentar en la primavera de 2019, los contribuyentes aún están a tiempo de hacer los últimos retoques a su planificación. Por este motivo, los fiscalistas del Consejo General de Economistas (REAF) aprovecharon sus recientes Jornadas Tributarias para dar 75 Recomendaciones, entre las que figuran mecanismos habituales a fin de año: amortizar préstamo si puede aplicar la deducción por adquisición de vivienda, aportar a sistemas de previsión social para reducir su base hasta en 8.000 euros y compensar pérdidas y ganancias de transmisiones. Además, empresarios y profesionales que trabajan en casa pueden este año, por vez primera, deducir con cierta seguridad los gastos de suministros (agua, electricidad, gas, telefonía o Internet); podrán aplicarse un 30 por ciento sobre la parte del gasto que corresponda a los metros cuadrados que proporcionalmente dediquen a la actividad.

Pueden consultar la totalidad de recomendaciones pinchando [AQUÍ](#)

Joaquim Coma • joaquim.coma@pich.bnfix.com

### 2. Cierre fiscal del Impuesto sobre Sociedades 2018

**También el ejercicio del Impuesto de Sociedades (IS) toca a su fin para la mayoría de empresas. Ha sido un ejercicio, como el pasado, de escasa publicación de normativa tributaria, sobre todo si se compara con años anteriores.** Los cambios más notables están en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, publicada el 4 de julio en el BOE, que vuelve a modificar la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, el denominado *Patent box*, y añade un nuevo régimen transitorio para este incentivo. Otra novedad, comentada en anteriores boletines, es la relativa al impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD).



El Boletín Fiscal Personalizable (Bofiper) del Consejo de Economistas aborda las novedades 2018 y algunos criterios interpretativos, tanto de la Administración como de los diferentes tribunales de justicia, que conviene tener en cuenta y que pueden consultar pinchando en este [ENLACE](#)

Como siempre, nuestros profesionales están a su disposición para aclararles todas aquellas dudas que puedan tener al respecto.

Àngel Oró • [angel.oro@pich.bnfix.com](mailto:angel.oro@pich.bnfix.com)

### 3. Pensión de jubilación y trabajo, compatible en el régimen de autónomos



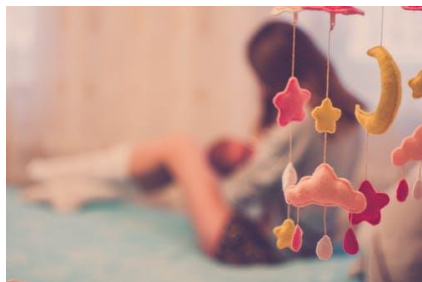
**Una reciente sentencia de un juzgado de Oviedo declaraba el derecho de un trabajador autónomo societario a la jubilación activa, es decir, a compatibilizar el 100 por cien de la pensión de jubilación con la actividad de trabajador autónomo societario.**

Ante dicho pronunciamiento judicial, recordamos que la Seguridad Social ha adoptado en los últimos tiempos diferentes criterios al interpretar los requisitos para acceder simultáneamente a la prestación por jubilación y al ejercicio de cualquier actividad, ya sea por cuenta ajena o propia. Por ello, y para aclarar dudas, hemos preparado una circular en la que recordamos las condiciones que deben cumplirse para acceder a esta modalidad y abordamos algunos detalles sobre la sentencia mencionada y la posible línea que puede abrir.

Pueden leerla pinchando en este [AQUÍ](#)

Jordi Altafaja • [jordi.altafaja@pich.bnfix.com](mailto:jordi.altafaja@pich.bnfix.com)

### 4. Ya puede solicitarse la devolución del IRPF tributado por prestaciones por maternidad



**La Agencia Tributaria ha habilitado en su página web un área con la información sobre la devolución del IRPF tributado en concepto de prestaciones por maternidad y paternidad percibidas de la Seguridad Social.**

Las devoluciones de 2014 y 2015 se pueden tramitar a través de un formulario específico en el que se debe

indicar qué año, o años, se reclama la devolución y el número de cuenta bancaria para su abono. En enero estará disponible el formulario para las devoluciones de 2016 y 2017. El formulario se puede presentar también en papel, aunque conviene hacerlo a través de la sede electrónica de la AEAT. Los que ya hubieran solicitado la devolución con anterioridad, deberán esperar que resuelva el órgano correspondiente.

Pueden acceder a información más detallada y al formulario habilitado para solicitar la devolución pinchando en este [ENLACE](#)

Alba Pich • alba.pich@pich.bnfix.com

## 5. Absorción y compensación de salarios: aclaramos conceptos



**Una sentencia de septiembre de la Audiencia Nacional abordaba el concepto de la absorción y compensación de salarios y sus efectos directos sobre los aumentos de salario que puedan pactarse anualmente en los convenios colectivos, o ante el posible incremento del 23 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2019.**

Por ello, desde BNFIX hemos redactado una circular con la que intentamos arrojar un poco de luz sobre el mecanismo de la absorción y compensación de salarios, una figura regulada en el artículo 26.5 del Estatuto de los Trabajadores. La circular expone las características de esta fórmula, los supuestos en los que se puede aplicar, las dudas que plantea y alguna sentencia aclaratoria. Pueden acceder al texto pinchando en este [AQUÍ](#)

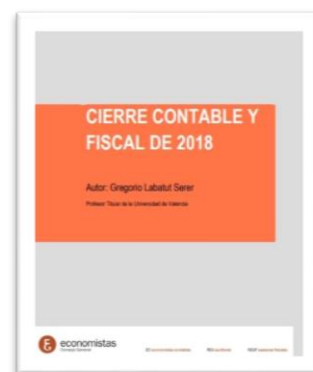
Jordi Carbonell • jordi.carbonell@pich.bnfix.com

## PUBLICACIONES

### 6. Cierre contable y fiscal 2018

El profesor de la universidad de Valencia Gregorio Labatut ha preparado, por encargo del Consejo General de Economistas, un completo Cierre Contable y Fiscal de 2018, de un centenar de páginas, en el que plasma todo aquello que debe tenerse en cuenta para llevar a cabo un correcto cierre del ejercicio.

De estar interesado en el mismo, no duden en ponerse en contacto con nosotros.



Ester Brullet • [ester.brullet@bnfix.pich.com](mailto:ester.brullet@bnfix.pich.com)

## / OFICINA

### **BARCELONA**

**BNFIX PICH ADVOCATS-ECONOMISTES tax·legal·audit**

**BNFIX PICH AUDITORES**

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 – Barcelona / Tel: 93 301 20 22

## / OTRAS OFICINAS

### **ALMERÍA**

**AUDITORÍA / CONSULTORÍA**

C/ Rafael Alberti, 1 -Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344

### **ASTURIAS**

**AUDITORÍA**

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo. / Tel: 985 220 538

**CONSULTORÍA**

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 – Avilés / Tel: 985 56 71 40

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57

### **MADRID**

**AUDITORÍA**

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 – Madrid / Tel: 91 541 80 36

**CONSULTORÍA**

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 – Madrid / Tel: 91 542 20 46

### **MURCIA**

**AUDITORÍA**

Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 / 30007 - Murcia / Tel: 968 245 753

**CONSULTORÍA**

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04

### **VITORIA**

**AUDITORÍA**

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420